Encarnación
GOBIERNO MUNICIPAL

RESOLUCION Nº 3029.-

Encarnación, 04 de octubre de 2023.-

POR LA CUAL SE OTORGA LA NO OBJECIÓN MUNICIPAL A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y PLANOS DE OBRAS A CARGO DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA.----------

V I S T O :

La **Nota Nº 1315/2023** ingresada como **Expediente Municipal N° 8494/2023** por la **Gobernación del Departamento de Itapúa,** sobre solicitud de aprobación y permiso municipal de obras a ser ejecutadas en el Distrito de Encarnación, y; ----------

C O N S I D E R A N D O:

Que, la Gobernación de Itapúa precisa realizar el proceso para el llamado a Licitación de los proyectos de referencia, para ello, se requiere contar con la no objeción municipal vía Resolución Municipal; como requisito fundamental de la DNCP para que la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), pueda proceder a realizar el llamado de referencia.----------

Que, **conforme a lo establecido en la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal",** en su **art. 12 de las Funciones Municipales: - en materia de educación, cultura y deporte:** inc. d: *"...la construcción, mejoramiento y mantenimiento de locales destinados a la enseñanza pública, incluyendo la dotación del equipamiento, mobiliario, insumos y suministros en general;-* **en materia de planificación, urbanismo y ordenamiento territorial:** inc. e: *"....la reglamentación y fiscalización del régimen de construcciones públicas y privadas, incluyendo aspectos sobre la alteración y demolición de las construcciones, las estructuras e instalaciones mecánicas, eléctricas y electromecánicas, acústicas, térmicas o inflamables..."*.----------

Que, el **art. 235** del mismo Cuerpo Legal preceptúa: *"...Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad..."*.----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art.1°) OTORGAR la NO OBJECIÓN MUNICIPAL para la ejecución de los siguientes proyectos, de conformidad a los planos, planillas y especificaciones técnicas presentadas:

Nº	Descripción de la obra	Localidad- Institución
1	Construcción de 3 (tres) Aulas	Escuela Básica N° 640 "San Isidro"
2	Construcción de 3 (tres) Aulas	Colegio Técnico Nacional y Entrenamiento Vocacional "Luis María Perdomo"
3	Construcción de 3 (tres) Aulas	Escuela Básica N° 65 "República Argentina"
4	Construcción de 338 metros lineales de pavimento pétreo tipo Empedrado	Barrio San Pedro.
5	Remodelación de la Plaza Yacu Paso	Barrio Bernardino Caballero.

Art.2°) INFORMAR, a la Gobernación de Itapúa, que deberá realizarse la comunicación a la Municipalidad de Encarnación, de la/s empresa/s adjudicada/s, a fin de realizar las diligencias administrativas necesarias para la autorización del inicio efectivo de las obras de referencia. --------

Art.3°) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abg. Federico Marcel Ubeda Cortti
Secretario General

Don. Alfredo Luis Yd Sánchez
Intendente Municipal